

	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA	Página 1 de 13
	UNIDAD DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS	04 / 09 / 2026
	Contratación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el sistema de plantas eléctricas de la Ciudad judicial de Santo Domingo Este	2026-005236
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		

1. Objetivo

Contratar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de las tres (3) plantas eléctricas de 500kw de potencia ubicados en la Ciudad Judicial de Santo Domingo Este, con el propósito de garantizar la continuidad operativa durante un período de seis (6) meses.

2. Alcance De Los Servicios Y Frecuencia De Mantenimiento

Este servicio comprende la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo programado y correctivo sobre este sistema electromecánico en la Ciudad Judicial Santo Domingo Este.

Las labores incluyen inspección, limpieza, ajustes, pruebas operativas, verificación de parámetros técnicos y emisión de reportes de mantenimiento conforme a las recomendaciones de fabricante, normas técnicas aplicables y buenas prácticas de mantenimiento.

Las intervenciones se realizarán conforme a la frecuencia establecida para el sistema, de acuerdo con su criticidad operativa y condiciones de uso.

3. Descripción Y Especificaciones De Los Servicios.

Lotes	Descripción	Unidad de medida
1	Contratación de servicio de mantenimiento preventivo para las plantas eléctricas.	Servicios
2	Fondos para mantenimiento Correctivo.	Servicios

	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA	Página 2 de 13
	UNIDAD DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS	04 / 09 / 2026
	Contratación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el sistema de plantas eléctricas de la Ciudad judicial de Santo Domingo Este	2026-005236
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		

El contratista será responsable de ejecutar el mantenimiento preventivo y correctivo a tres (3) generadores eléctricos instalados en la Ciudad Judicial Santo Domingo Este, de conformidad con las recomendaciones del fabricante, las normas técnicas aplicables y las buenas prácticas de mantenimiento.

El servicio comprenderá, como mínimo, la ejecución de las siguientes actividades:

- Cambio de aceite del motor-15w40.
- Cambio de filtros de aceite.
- Cambio de filtros de trampa de agua.
- Cambio de los filtros de combustible.
- Cambio de filtro de agua.

Estos mantenimientos serán realizados a los tres generadores eléctricos Cummins Power Generations modelo QSZ13 de 500 KW, modelo C500 D6B, Diesel, enfriado por agua, 277 / 480 Voltios, Tres (3) Fases + Neutro, 60HZ, 1,765 RPM.

Servicios Incluidos

- Además del mantenimiento preventivo, el contratista deberá prestar los siguientes servicios durante toda la vigencia del contrato:
- Servicio de atención de emergencias las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, incluyendo fines de semana y días feriados.
- Atención inmediata de llamadas de emergencia notificadas por el Poder Judicial para restablecer la operación de los generadores eléctricos cummins QSZ13 cuando sea necesario.
- Disponibilidad permanente de personal técnico calificado para atender incidencias que afecten la operación o la seguridad de los generadores.

	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA	Página 3 de 13
	UNIDAD DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS	04 / 09 / 2026
	Contratación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el sistema de plantas eléctricas de la Ciudad judicial de Santo Domingo Este	2026-005236
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		

- Elaboración y entrega de un informe técnico mensual por cada generador eléctrico intervenido, detallando las actividades ejecutadas, pruebas realizadas, parámetros verificados, incidencias detectadas, recomendaciones técnicas y estado general de los equipos.
- Registro de todas las intervenciones realizadas, incluyendo órdenes de trabajo, tiempos de respuesta, acciones ejecutadas y evidencias fotográficas cuando corresponda.
- Capacitación al personal designado por el Poder Judicial sobre los procedimientos básicos de actuación ante emergencias, protocolos de comunicación y medidas de seguridad mientras se presenta el personal técnico especializado.
- Asesoría técnica a la Dirección de Infraestructura Física sobre el estado de los generadores, riesgos identificados y recomendaciones para preservar la seguridad, confiabilidad y vida útil de los generadores eléctricos.
- Presentación de un informe técnico inmediato cuando se detecten condiciones que representen riesgo para los usuarios o puedan comprometer la continuidad del servicio, indicando las medidas correctivas recomendadas y el nivel de prioridad de la intervención.
- Cumplimiento de todas las recomendaciones emitidas por el fabricante de los equipos.

Entregables

El contratista deberá entregar, como mínimo:

- Informe técnico mensual por cada mantenimiento realizado.

	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA	Página 4 de 13
	UNIDAD DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS	04 / 09 / 2026
	Contratación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el sistema de plantas eléctricas de la Ciudad judicial de Santo Domingo Este	2026-005236
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		

- Registro de inspecciones y pruebas efectuadas.
- Evidencias fotográficas de las actividades ejecutadas.
- Relación de hallazgos y recomendaciones técnicas.
- Relación de piezas o componentes que requieran sustitución o reparación.
- Certificación de funcionamiento de los equipos intervenidos.
- Bitácora de atención de emergencias y tiempos de respuesta durante la vigencia del contrato.

4. Fondo Para Mantenimiento Correctivo

El Fondo para el mantenimiento correctivo constituye una partida presupuestaria destinada exclusivamente a atender intervenciones imprevistas que escapen al alcance del mantenimiento preventivo contratado y cuya atención inmediata resulte necesaria para preservar la continuidad operativa de la Ciudad Judicial Santo Domingo Este, la seguridad de los usuarios y la protección de los activos institucionales.

Los recursos del fondo para el mantenimiento correctivo estarán bajo control exclusivo del Poder Judicial y sólo podrán utilizarse previa validación técnica y autorización expresa de la Dirección de Infraestructura Física, conforme al procedimiento establecido en los presentes Términos de Referencia.

4.1 Constitución Del Fondo

Se establece un fondo para mantenimiento preventivo y correctivo para reparaciones de piezas o secciones de las plantas eléctrica por un monto de:

Lotes	Sistema	Fondos
1	Contratación de servicio de mantenimiento preventivo para planta eléctrica.	RD\$1,230,936.84

	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA	Página 5 de 13
	UNIDAD DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS	04 / 09 / 2026
	Contratación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el sistema de plantas eléctricas de la Ciudad judicial de Santo Domingo Este	2026-005236

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2	Total del fondo para mantenimiento correctivo.	RD\$1,000,000.00
---	--	------------------

Los montos indicados constituyen valores máximos autorizados y no representan obligación de ejecución ni de pago por parte del Poder Judicial.

Los recursos no utilizados al finalizar la vigencia contractual permanecerán sin ejecutar y no generarán derecho económico alguno a favor del contratista.

4.2 Destino de los Recursos

Se considerarán atribuibles al Fondo para mantenimiento correctivo exclusivamente las siguientes intervenciones:

- A. Sustitución de componentes críticos, equipos principales o piezas especializadas cuya falla comprometa la operación normal del sistema adjudicado.
- B. Reparaciones correctivas de emergencia que requieran atención inmediata para restablecer la operación.
- C. Intervenciones necesarias para eliminar condiciones que representen riesgo para la vida humana, la seguridad de los usuarios o la integridad de las instalaciones.
- D. Reparaciones o sustituciones cuya demora pueda ocasionar la interrupción parcial o total de los servicios judiciales.

	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA	Página 6 de 13
	UNIDAD DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS	04 / 09 / 2026
	Contratación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el sistema de plantas eléctricas de la Ciudad judicial de Santo Domingo Este	2026-005236
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		

- E. Sustitución de equipos o componentes cuya falla genere afectaciones operativas significativas y cuyo tiempo de respuesta no sea compatible con los procedimientos ordinarios de contratación.

4.3 Exclusiones

No serán imputables al Fondo para el mantenimiento correctivo:

- A. Actividades de mantenimiento preventivo programado.
- B. Consumibles rutinarios requeridos para la ejecución normal del contrato.
- C. Herramientas, equipos de trabajo y equipos de protección personal.
- D. Gastos administrativos, transporte o supervisión.
- E. Cualquier actividad que forme parte de las obligaciones ordinarias asumidas por el contratista.

4.4 Procedimiento de Solicitud y Aprobación

Para cualquier utilización del mantenimiento correctivo, el proveedor deberá presentar a la Dirección de Infraestructura Física un Informe Técnico de Intervención que contenga:

- A. Descripción detallada de la falla o situación que origina la intervención.
- B. Diagnóstico técnico sustentado mediante fotografías, mediciones, reportes de pruebas o cualquier otra evidencia objetiva.
- C. Justificación técnica de la necesidad de intervención.

	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA	Página 7 de 13
	UNIDAD DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS	04 / 09 / 2026
	Contratación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el sistema de plantas eléctricas de la Ciudad judicial de Santo Domingo Este	2026-005236
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		

D. Presupuesto desglosado por concepto de mano de obra, materiales, equipos, piezas y demás costos directos asociados.

E. Cronograma estimado de ejecución.

La Dirección de Infraestructura Física evaluará la documentación presentada y emitirá una recomendación técnica para fines de aprobación por parte de la Dirección Administrativa.

4.5 Intervenciones de Riesgo Crítico

Cuando la falla detectada represente un riesgo inminente para la vida humana, la seguridad de los usuarios, la integridad de las instalaciones o la continuidad de los servicios judiciales, la Dirección Administrativa podrá autorizar la ejecución inmediata de la intervención.

En estos casos, el contratista deberá iniciar los trabajos de emergencia y presentar posteriormente la documentación técnica y financiera que sustente la intervención realizada.

4.6 Ejecución y Liquidación

Una vez aprobada la intervención, el contratista ejecutará los trabajos autorizados conforme al alcance aprobado.

Al concluir los trabajos, deberá presentar un Informe de Ejecución que contenga:

- A. Evidencias fotográficas de las labores realizadas.
- B. Relación de materiales y equipos utilizados.
- C. Facturas y documentos de soporte de los costos incurridos.

	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Página 8 de 13
	UNIDAD DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS	04 / 09 / 2026
	Contratación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el sistema de plantas eléctricas de la Ciudad judicial de Santo Domingo Este	2026-005236
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		

D. Certificados de garantía de las piezas o equipos sustituidos, cuando corresponda.

La Dirección de Infraestructura Física verificará la correcta ejecución de los trabajos y emitirá la recepción conforme para fines de pago.

4.7 Reporte de Uso y Rendición de Cuentas

El contratista deberá incluir en cada informe mensual un reporte detallado del uso del Fondo para el mantenimiento correctivo, indicando:

- A. Intervenciones ejecutadas.
- B. Justificación técnica.
- C. Monto autorizado.
- D. Monto ejecutado.
- E. Balance disponible del fondo.

4.8 Sanciones por Uso Inadecuado

Los recursos del Fondo para el mantenimiento correctivo sólo podrán utilizarse para las intervenciones expresamente autorizadas por el Poder Judicial.

Si mediante auditoría, inspección o revisión documental se comprueba que el contratista imputó al fondo costos no autorizados o gastos correspondientes a obligaciones ordinarias del contrato, el Poder Judicial podrá rechazar los costos reclamados, exigir la devolución de los montos indebidamente utilizados y aplicar las medidas contractuales correspondientes.

	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA	Página 9 de 13
	UNIDAD DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS	04 / 09 / 2026
	Contratación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el sistema de plantas eléctricas de la Ciudad judicial de Santo Domingo Este	2026-005236
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		

5. Horario Y Condiciones Para La Ejecución Del Servicio

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para planta eléctrica de la Ciudad Judicial De Santo Domingo Este, será realizado de lunes a viernes y fines de semana, en horario de 8:00 a. m. a 5:00 p. m., con el objetivo de minimizar las afectaciones a las operaciones institucionales.

Los trabajos contarán con el acompañamiento y supervisión del personal que designe el área de Infraestructura, quien dará seguimiento a la correcta ejecución de las actividades.

6. Periodo De Ejecución

Lote 1. El servicio será realizado uno (1) por mes, por periodo de tiempo de seis (6) meses, mediante una (1) visita programada, para la ejecución de los trabajos correspondientes en las instalaciones de la Ciudad Judicial de Santo Domingo Este.

Lote 2. El servicio a realizar será a solicitud del departamento de Infraestructura Física y tendrá una duración de un (1) año de vigencia del contrato o hasta agotar monto asignado para este mantenimiento.

7. Criterios De Aceptación De Los Servicios

Los servicios de mantenimiento preventivo de los generadores eléctricos serán aceptados por el Poder Judicial cuando se verifique el cumplimiento de las siguientes condiciones:

1. Se hayan ejecutado todas las actividades de mantenimiento preventivo establecidas en los presentes Términos de Referencia.

	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA	Página 10 de 13
	UNIDAD DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS	04 / 09 / 2026
	Contratación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el sistema de plantas eléctricas de la Ciudad judicial de Santo Domingo Este	2026-005236
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		

2. Los generadores eléctricos intervenido debe estar en condiciones normales de operación, funcionando de manera segura, continua y conforme a los parámetros de operación del fabricante.
3. Se hayan inspeccionado, ajustado, lubricado y probado todos los componentes mecánicos, eléctricos, electrónicos y de seguridad previstos dentro del alcance del servicio.
4. Los sistemas de alarma, iluminación, ventilación, botoneras, indicadores y demás dispositivos auxiliares operen correctamente.
5. El cuarto de máquinas y las demás áreas intervenidas se encuentren limpias, organizadas y en condiciones seguras de operación.
6. No existan ruidos, vibraciones, desajustes, fugas, conexiones defectuosas o condiciones anormales atribuibles a la ejecución del mantenimiento.
7. Las observaciones menores identificadas durante la intervención hayan sido corregidas y las reparaciones mayores o sustituciones de componentes que excedan el alcance del mantenimiento preventivo hayan sido notificadas oportunamente al Poder Judicial para su evaluación.
8. La Dirección de Infraestructura Física verifique el cumplimiento del alcance contratado y emita la recepción conforme del servicio.

En caso de detectarse incumplimientos, el contratista deberá corregir las deficiencias identificadas dentro del plazo establecido por el Poder Judicial, sin que ello represente costos adicionales para la institución.

8. Documentación Técnica Para Presentar

La propuesta que presente el oferente deberá contener lo siguiente:

- a) Oferta técnica conforme a los servicios descritos en el numeral 3.
- b) Garantía mínima 1 año en piezas y servicios.
- c) Dos (2) certificaciones de trabajos similares.
- d) Perfil profesional del ingeniero a cargo del trabajo.

	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA	Página 11 de 13
	UNIDAD DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS	04 / 09 / 2026
	Contratación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el sistema de plantas eléctricas de la Ciudad judicial de Santo Domingo Este	2026-005236
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		

9. Documentación Económica Para Presentar

- Oferta económica del servicio ofertados.
- El precio en la oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (pesos dominicanos, RD\$), Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) y el ITBIS transparentado según aplique.

10. Criterios De Evaluación/Adjudicación

10.1 Criterios de evaluación

Se evaluarán como CUMPLE/NO CUMPLE

- Serán calificadas como CUMPLE en las propuestas, por reunir las condiciones técnicas requeridas en el presente documento de especificaciones técnicas.
- Presente el menor precio.

10.2 Criterios De Adjudicación

La adjudicación será decidida a favor de un ÚNICO oferente cuya propuesta haya sido calificada como CUMPLE en las propuestas técnicas y económicas por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en los términos de referencia.

	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA	Página 12 de 13
	UNIDAD DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS	04 / 09 / 2026
	Contratación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el sistema de plantas eléctricas de la Ciudad judicial de Santo Domingo Este	2026-005236
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		

11. Forma De Pago

Para el pago correspondiente al mantenimiento preventivo, será aplicado después de realizado el servicio, contra la presentación de la factura y recepción conforme por parte la Dirección de Infraestructura Física y bajo la modalidad de crédito a treinta (30) días.

Para el pago correspondiente al mantenimiento correctivo, la empresa contratada deberá presentar una cotización en la que se detalle el bien o elemento a reemplazar, así como su costo, acompañada de la autorización emitida por la Dirección de Infraestructura Física, mediante la cual se autorice la ejecución de los trabajos. Una vez finalizados los trabajos, la Dirección de Infraestructura Física emitirá una certificación de recibido conforme, dejando constancia de que estos fueron ejecutados satisfactoriamente. El pago se realizará bajo la modalidad de crédito a treinta (30) días, después la presentación de la factura correspondiente.

12. Lugar Del Servicio

Avenida Sabana Larga No. 148, Sector Los Minas, Santo Domingo, en el edificio de la Cuidad Judicial de Santo Domingo Este.

13. Tiempo De Vigencia Del Contrato

Este contrato tendrá un tiempo de vigencia de un (1) año.

	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA	Página 13 de 13
	UNIDAD DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS	04 / 09 / 2026
	Contratación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el sistema de plantas eléctricas de la Ciudad judicial de Santo Domingo Este	2026-005236
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		

14. Idioma.

El idioma oficial del presente procedimiento es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el oferente y la Gerencia de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma; de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

15. Firma Electrónica.

Jacqueline Ant. Jiménez Jiménez, Gerente de mantenimiento

Carlos V. Minyety Sánchez, Director de Infraestructura Física

Peritos

Erickson F. de los Santos Guzmán, Gestor de Mantenimiento Electromecánico

Ramón A. Vargas Rosario, Supervisor de Mantenimiento

Rafael A. López Núñez, Ingeniero Supervisor



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Erickson F. De los Santos Guzman

Carlos V. Minyety Sanchez

Rafael A. Lopez Nuñez

Ramon A. Vargas Rosario

Jacqueline Ant. Jimenez Jimenez

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:

<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/NJCZ-GP52-J40Z-FDMJ>

